



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 213 y 223/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionadas con la situación del alumno Gerardo Cesar ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Idioma Inglés Nivel I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó la asignatura Ergonomía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>o</sup>s. 213 y 223/2022 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 213 y 223/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y dar validez a la aprobación de la asignatura Ergonomía, sin tener aprobada su correlativa Conocimiento de Materiales, al alumno Gerardo Cesar ALVAREZ, Legajo N° 5955, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Idioma Inglés Nivel I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2627/2023

UTN
MEL
DAM